



CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LOS MÓDULOS 1502, 1505, 1506, 1507, 1509 Y 1510 CORRESPONDIENTES AL CICLO FORMATIVO DE “COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL”

SEDE DE LA COMISIÓN: CIFP Hespérides. C/ Doña Constanza, 2, 30202 Cartagena,

MÓDULOS CONVOCADOS:

1502 - Evaluación de riesgos y medidas preventivas

1505 - Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos

1506 - Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas

1507 - Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias

1509 - Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes

1510 - Gestión de recursos de emergencias y protección civil

FASE A: PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA:

- La prueba de carácter teórico-práctico para los módulos convocados irá dirigida a comprobar la competencia profesional de los candidatos referida al Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas. La prueba versará sobre los contenidos básicos recogidos en dicha disposición y su aplicación didáctica al módulo correspondiente.
- La prueba constará de dos partes:
 - Parte 1:** Consistirá en la realización de una prueba escrita de preguntas cortas de respuesta abierta referidas a la aplicación didáctica del currículo al aula. La ponderación sobre el total de la prueba será del 40%. **Tiempo máximo: 75 minutos.**
 - Parte 2:** Consistirá en la realización de una prueba escrita con cuestiones de respuesta múltiple. La ponderación de esta parte sobre el total de la prueba será del 60%. **Tiempo máximo: 60 minutos.**



- La prueba, en su conjunto, será valorada de cero a diez puntos, siendo necesario obtener, al menos, cinco puntos entre las dos partes para poder ser seleccionado como profesor especialista.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud serán los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA FASE A		PONDERACIÓN
PARTE 1	Concreción y claridad en sus repuestas.	10%
	Rigor y conocimiento didáctico del módulo.	25%
	Presentación, orden y corrección ortográfica.	5%
PARTE 2	Conocimiento científico y actualizado del módulo.	60%

FASE B: ENTREVISTA

La entrevista, que englobará todos los módulos por los que se presente el aspirante, se valorará de cero a cinco puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado.

Los criterios de valoración de la entrevista serán los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA FASE B	PONDERACIÓN
Capacidad de comunicación, desenvoltura y expresión oral fluida.	20%
Claridad expositiva y concreción en sus respuestas a lo preguntado.	20%
Argumentación de las respuestas del candidato a las preguntas que le formule la comisión en torno al <i>Currículum Vitae</i> presentado, especialmente en lo relativo a la conexión de su experiencia profesional con el título del módulo que aspira a impartir.	60%

Duración máxima de la entrevista: 20 minutos



FASE C: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Los méritos de los aspirantes serán valorados de cero a cinco puntos, siendo necesario alcanzar 2,5 puntos para poder ser seleccionado.

Los criterios de valoración de los méritos se ajustarán, además de a lo dispuesto en el anexo V de la Orden de convocatoria, a los siguientes criterios:

1. VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTRA FORMACIÓN. MÁXIMO 2,5 PUNTOS

Estudios de grado, diplomatura y licenciatura universitaria relacionados con el perfil: - Grado en Ciencias de la Seguridad - Grado en Ingeniería Geológica - Grado en Geografía - Grado en Arquitectura Técnica y Edificación - Grado en Enfermería - Grado en Ingeniería Agrícola - Grado en Ingeniería Minera y Energética - Grado en Ingeniería Industrial - Grado en Ingeniería Forestal	1 punto por cada titulación
Estudios de grado, diplomatura y licenciatura universitaria no relacionados con el perfil	0,75 puntos por cada titulación
Estudios de Formación Profesional relacionados con el perfil: - Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (CFGS) - Técnico Superior en Educación y Control Ambiental (CFGS) - Técnico Superior en Gestión de los Recursos Naturales y Paisajísticos (CFGS) - Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (CFGS) - Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil (CFGS) - Técnico en Buceo de Media profundidad (CFGM) - Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas (CFGM) - Técnico en Emergencias Sanitarias (CFGM) - Técnico en Emergencias y Protección Civil (CFGM)	1 punto por cada titulación
Estudios de Formación Profesional no relacionados con el perfil.	0,5 puntos por cada titulación
Estudios de máster oficiales relacionados con el perfil: - Gestión del medio ambiente - Emergencias y protección civil	0,75 puntos por cada titulación



<ul style="list-style-type: none"> - Prevención de Riesgos laborales - Atención Psicológica en Emergencias y Catástrofes - Atención Sanitaria en Emergencias y Catástrofes - Seguridad y Defensa - Educación 	
Estudios de máster oficiales no relacionados con el perfil.	0,5 puntos por cada titulación
Otros cursos de formación pedagógica acreditados (didáctica, teleformación, tutoría, e-learning, evaluador de competencias, programaciones, etc.) relacionados con el perfil.	Por cada 10 horas de formación se puntuará 0,05. Se sumarán las horas de todas las actividades no puntuando el resto de horas inferiores a 10. Máximo 1 punto.
Otros cursos de formación pedagógica acreditados (didáctica, teleformación, tutoría, e-learning, evaluador de competencias, programaciones, etc.) no relacionados con el perfil.	Por cada 10 horas de formación se puntuará 0,02. Se sumarán las horas de todas las actividades no puntuando el resto de horas inferiores a 10. Máximo 1 punto.

2. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL. MÁXIMO 3,5 PUNTOS

Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista.	<ul style="list-style-type: none"> - Por cada año trabajado: 0,5 puntos - Por cada mes trabajado: 0,04 puntos
Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en el ciclo medio de Emergencias y Protección Civil.	<ul style="list-style-type: none"> - Por cada año trabajado: 0,4 puntos - Por cada mes trabajado: 0,03 puntos
Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor otros ciclos de grado medio y superior.	<ul style="list-style-type: none"> - Por cada año trabajado: 0,3 puntos. - Por cada mes trabajado: 0,02 puntos <p>Máximo 2 puntos</p>
Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos.	<ul style="list-style-type: none"> - Por cada año trabajado: 0,2 puntos - Por cada mes trabajado: 0,01 puntos <p>Máximo 1,5 puntos</p>

3. VALORACIÓN DE OTROS MÉRITOS O ACTIVIDADES DE INTERÉS. MÁXIMO 0,5 PUNTOS



Publicaciones	Ver detalle al final de la tabla
Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento relacionadas con el perfil.	Por cada hora se puntuará 0,01 puntos
Por haber participado en eventos relacionados con el perfil.	Por cada evento certificado 0,1 puntos.

PUBLICACIONES

Libros:

Autor 1 punto
De 2 a 5 autores.....1 punto dividido por el número de autores
De 6 a 10 autores 0.1 punto

Revistas especializadas:

Autor 0.2 puntos
2 autores 0.1 puntos
De 3 a 5 autores 0.05 puntos

Comunicaciones recogidas en el libro de actas de congresos: Se valorarán en la misma medida que los artículos en revistas especializadas, siempre que revistan la suficiente calidad y originalidad.

Traducciones y adaptaciones: La mitad de las puntuaciones anteriores.

Reseñas: 0.05 puntos